

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 12 - 2025**  
(Bogotá, 29 de septiembre de 2025)

**POR LA CUAL SE DETERMINA NO RENOVAR EL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS  
TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN SNIES 105840, TÉCNICO PROFESIONAL  
EN PRODUCCIÓN GRÁFICA SNIES 105894 Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO TEXTIL  
PARA LA INDUSTRIA SNIES 106097**

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior de la CORPORACIÓN y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que según los estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, artículo 35 literal "H", corresponde al Consejo Superior "Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas docentes, de acuerdo con las disposiciones legales".
3. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, artículo 42 es función del Rector "expedir los actos reglamentarios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes".
4. Que es función del Rector gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
5. Que el Decreto 529 de 2024 en su artículo 2.5.3.2.3.2.12. de la renovación del registro calificado, parágrafo dos, prevé el procedimiento cuando una Institución de Educación superior decida no renovar el registro calificado para sus programas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. No renovar** el registro calificado de los programas Técnico Profesional en Producción de Televisión SNIES 105840, Técnico Profesional en Producción Gráfica SNIES 105894 y Profesional Universitario en Diseño Textil para la Industria SNIES 106097.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Plan de contingencia.** Conforme a que en los programas de Técnico Profesional en Producción de Televisión SNIES 105840, Técnico Profesional en Producción Gráfica SNIES 105894 y Profesional Universitario en Diseño Textil para la Industria SNIES 106097; no se encuentran estudiantes matriculados a la fecha, ni cohortes por terminar, se realizará el simple reporte de la no renovación del registro calificado para estos programas a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, indicando que no procede la realización del plan de contingencia que garantice la terminación del programa en condiciones de calidad a las cohortes iniciadas.

**ARTÍCULO TERCERO. Eliminar la oferta de los programas cuyo registro calificado no se renueva.** Eliminar de la oferta en página web y demás medios de promoción institucional los programas de Técnico Profesional en Producción de Televisión SNIES 105840, Técnico Profesional en Producción Gráfica SNIES 105894 y Profesional Universitario en Diseño Textil para la Industria SNIES 106097.

**ARTÍCULO CUARTO. Informar a la comunidad Tallerista.** Informar a la comunidad Tallerista y las dependencias académico-administrativas para que se tomen las medidas correspondientes, de la no renovación de los programas de Técnico Profesional en Producción de Televisión SNIES 105840, Técnico Profesional en Producción Gráfica SNIES 105894 y Profesional Universitario en Diseño Textil para la Industria SNIES 106097.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2025.



**PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO**

**Rector**

Proyectó: Juan Carlos Plata Puentes. Secretario General  
Revisó: Rosa Yanneth Méndez Martín. Vicerrectora Académica  
Aprobó: Johny José García Tirado. Rector